ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEG- # 1.

30/08/24 · 11:30 am.
FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:

LUGAR: Oficinas Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano.

ASUNTO: Comité de seguimiento # 1

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:
1.1 Legalización del contrato
1.2 Entregables
1.3. Componente social
1.4. Socialización matriz de seguimiento a consultas (entidades).
1.5. Metodología BIM
1.6. Matriz de seguimiento
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Desarrollo del comité:
1.1. Legalización del contrato:
· Se informa que el consultor remitió el día de hoy las garantías actualizadas acorde con el acta de inicio, para revisión.
· Del mismo modo la interventoría realizó la radicación de las pólizas actualizadas.
1.2. Entregables:
1.2.1. Plan de trabajo - Programación consultoría:
La consultoría remitió este documento el día de ayer para la revisión correspondiente.
1.2.2. Matriz y consultas:
El consultor remitió el documento excel con la matriz y los borradores de oficio de consulta para revisión de interventoría.
1.2.3. Metodología de estudio de títulos:
El consultor remitió el documento el día de ayer, acorde con los plazos contractuales, el cual se encuentra en revisión.
1.2.4. En cuánto a las metodologías solicitadas por interventoría, se allegó por parte de AEU la metodología del componente de topografía para la revisión.
1.2.5. El plan de ejecución BIM, de acuerdo con los plazos contractuales se debe entregar a más tardar el próximo 2 de septiembre de 2024, el

ACTA COMITÉ SEG. # 1.

consultor manifiesta que evaluará si se puede entregar el día de hoy.

1.3. Componente social:

En cuánto a este componente, se encuentra en elaboración el plan de gestión y está programada una reunión para el día de hoy en horas de la tarde con la Secretaria Distrital de Hábitat.

1.4. Socialización matriz de seguimiento a consultas:

- Se presenta por parte del consultor la generalidad de la matriz allegada, se solicita:
 - Aclarar si se radicarán las mismas consultas en varias dependencias de una entidad
 - Separar consecutivo y referencia de comunicados para los contratos, se debe trabajar por separado la información del contrato 1339 de 2024 y 1340 de 2024.
 - Se creó una carpeta compartida para L1 (Cto 1339 de 2024), en la cual se organizarán las consultas por entidad y por fechas.
 - Dentro de la carpeta de seguimiento se ubicará la matriz de consultas.
 - Se socializa cuerpo y redacción de las consultas a entidades, se solicita ajustar el objeto en el documento.
 - Se solicita omitir el término mejoramiento, como quiera que el alcance del contrato son estudios y diseños completos para los territorios priorizados.
 - En la codificación establecida por AEU para los parques se sugiere mencionar el código del parque.
 - Se recomienda redactar al inicio de la consulta la solicitud clara y posterior a ello incluir la contextualización propuesta en el documento por el consultor.

1.5. Se solicita por parte de interventoría a la entidad verificar como se tiene previsto el licenciamiento para acceso a los modelos BIM, de acuerdo con el anexo técnico.

El consultor propone e informa que existe un visor gratuito, en el cual con usuario y contraseña se permite visualización, se validará lo correspondiente por parte de la Secretaria del Habitat.

1.6. Se continúa con la socialización del cuerpo del documento de consulta, se propone incluir una ortofoto y diagrama de los polígonos de intervención.

- Se solicita por parte de interventoría mencionar dentro del documento el convenio interadministrativo, el consultor aclara que está incluido en el

opcao y se realiza la lectura correspondiente.

- Se recomienda que para radicar en las empresas prestadoras de servicios públicos (ESP) que la redacción sea más breve y puntual.
- Se recuerda que las consultas a realizar, deben concliarse con los especialistas de la consultoria.

1.7. Se socializas las fichas a presentar en la reunión con IDRD, se ilustra poligono de intervenaón, área RUPI, área IDRD.

- En reunión con IDRD se debe aclarar el procedimiento para la gestión predial, la reunión se programó para el martes a las 8:00 am.
- Se llevarán a la mesa de trabajo los casos puntuales de Lote 1, pues se evidencia que los predios no cuentan con RUPI, o codigo IDRD.

1.8. En lo referente a los insumos requeridos de parte de IDU, se remitió comunicado a SDHT para el tramite correspondiente pues de acuerdo con lo conversado en reunión virtual del pasado martes, las consultas las debe realizar la entidad.

1.9. Se soliata por parte de interventoria realizar una reunión con los especialistas de las partes en esta etapa de factibilidad para acuerdo y establecimiento de metodologias de trabajo, los acuerdos se informarán a la entidad para los fines correspondientes.

Se manifiesta por parte de interventoria que uno de los temas prioritarios es la gestión predial, específicamente para los predios que no cuentan con RUPI, se recuerda que aunque es obligación del consultor gestionar y radicar las consultas en entidades, se requiere apoyo interinstitucional para llevar a feliz término el proyecto.

1.10. En cuánto a la programación allegada, se soliata realizar el ajuste del plazo de la etapa de factibilidad, pues es incorrecto.

1.11. Para el componente social se recomienda citar a todos los actores del proyecto de cable Potosí, teniendo en cuenta que se han socializado otros tipos de intervenciones a la comunidad y se pueden generar inquietudes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITÉ SEG. # 1.

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
Revisión pólizas actualizadas acta de inicio - SII	Interventoria - Contratista	30-08-24.
Revisión oficina sistemas para acceso a modelos.	SDHT	Pendiente.
Ajuste comunicados de solicitud de información a entidades	Consultor	30-08-24.
Cronograma mesas de trabajo especialidades	Consultor	30-08-24.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE

ASISTENTES:

Firma
Nombre: JFAN SANCHEZ
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT - SO.

Firma
Nombre: MARIA FERNANDA CORAL F.
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT - SO

Firma
Nombre: Edna Constanza Cepeda
Cargo: Coordinadora
Entidad: SOLION SAS

Firma
Nombre: Raul D. Delgado C.
Cargo: Rte Legal - Director
Entidad: SOLIW - SAS - Interventoria

Firma
Nombre: Veronica Ortiz
Cargo: Directora AEO
Entidad: AEO

Firma
Nombre: Carlos Puerta
Cargo: Director
Entidad: AEO.

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Maria Claudia Maheche
Cargo: apoyo tecnico - arquitecta
Entidad: solun - interventoria

Firma
Nombre: Hadel Rosario Cardenas J.
Cargo: Prof Social
Entidad: Solun - interventoría.

Firma
Nombre: Karen Algecuras
Cargo: Apoyo tecnico
Entidad: Interventoria Solun SAS.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comité de seguimiento #1 - Contrato de consultoria 1339-2024.

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoria.	Fecha Dia / Mes / Año	30-08-24	Hora:	11:30 am.

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Maria Claudia Machecha M	1121434579	Solun - interv.			X					3107023167	proyectos@solunsas.com	
2	Vianney Leaño	52173315	Solun - Interv.			X					3103249803	proyectos@solunsas.co	
3	Maria Rosario Cardenas J.	35478754	Solun - interv			X					3103264771	Social.solun@gmail.com	
4	Raul O. Delgado C.	79573492	Solun / interv			X					3213980384		
5	Carlos Puerta.	71794991	AEU.								3016286290	gerencia@aeu.com.co	
6	Verónica Ortiz	43872204	AEU.								3002319052	" "	
7	Edna Constanza. Cepeda.	51870499	Solun - Interv.								3017443572	proyectos@solunsas.com	
8	JUAN INGLETS	79645009	SDHT - SO						X		3212563870	jcingalsenti@habitat	
9	Maria Fernanda Corzo F	35537562	SDHT - SO.						X		3188694908	maria.corzo@habitatbogota.	
10	Karen Adriana Algecuas	1014266409	Solun - Interven			X					7653016	proyectos@solunsas.com	Karen A.
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.